

PRESIDENCIA

San Salvador de Jujuy, 21 de Abril de 2026

**Al Sr. Secretario Parlamentario**

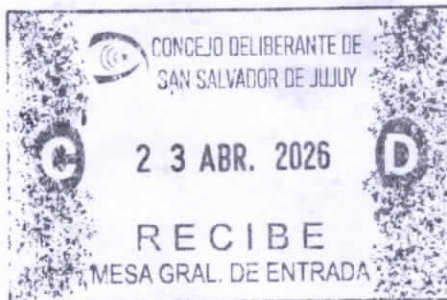
**Dr. Jorge Beller**

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto para "Declarar de Interés Municipal el Monitoreo a 5 años de la implementación de la Ley Iara, realizado por la Fundación Siglo 21, como herramienta para el fortalecimiento de las políticas públicas en materia de violencia de género en la Provincia de Jujuy" para ser tratado en el presente periodo legislativo.

Dicha investigación se realizó en el marco del proyecto "Más Mujeres, Más Democracia: participación para la igualdad de género en ámbitos locales", el cual cuenta con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid Cono Sur), y es coordinado por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) a nivel nacional, por Fundación Siglo 21 a nivel provincial y la Fundación Derechos Humanos, Equidad y Género (FunDheg) en la provincia de Corrientes.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.



  
DR. GASTON MILLON  
CONCEJAL  
Bloque U.C.R.  
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy

INICIO DE EXDTE N° = 340 - X - 2026  
Av. Bolivia 3901 | Barrio Los Huaicos | San Salvador de Jujuy | C.P. 4600 - Jujuy - Argentina.

PRESIDENCIA

**“Declarar de Interés Municipal el Monitoreo a 5 años de la implementación de la Ley lara, realizado por la Fundación Siglo 21, como herramienta para el fortalecimiento de las políticas públicas en materia de violencia de género en la Provincia de Jujuy”**

Visto:

El informe de monitoreo sobre la implementación de la Ley Provincial N° 6.186 (Ley lara), que declara la Emergencia Pública en materia de violencia de género en la Provincia de Jujuy, realizado por la Fundación Siglo 21 en el marco del proyecto “Más Mujeres, Más Democracia: participación para la igualdad de género en ámbitos locales”, el cual analiza los avances, limitaciones y desafíos de las políticas públicas en la materia, así como las recomendaciones formuladas para su fortalecimiento;

Que El proyecto “Más Mujeres, Más Democracia”, cuenta con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid Cono Sur), y es coordinado por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) a nivel nacional, por Fundación Siglo 21 a nivel provincial y la Fundación Derechos Humanos, Equidad y Género ( FunDheg) en la provincia de Corrientes.

Considerando:

Que la Ley lara constituyó una respuesta institucional frente a una problemática estructural, estableciendo la emergencia en materia de violencia de género y disponiendo herramientas para su abordaje integral;

PRESIDENCIA

Que su sanción se inscribe en un proceso de creciente demanda social por políticas públicas eficaces que garanticen la prevención, atención y erradicación de las violencias por motivos de género;

Que, en ese marco, la evaluación de su implementación resulta un aspecto central para comprender el alcance real de las medidas adoptadas y detectar aspectos susceptibles de mejora;

Que el monitoreo llevado adelante por la Fundación Siglo 21 ofrece un relevamiento sistematizado sobre la aplicación de la norma, incorporando información de distintos ámbitos de intervención estatal;

Que dicho informe permite advertir no sólo avances en la institucionalización de la temática, sino también limitaciones en la implementación efectiva de las políticas públicas, particularmente en lo referido a su despliegue territorial y a la articulación entre áreas;

Que asimismo se señalan desafíos vinculados a la disponibilidad de recursos, la formación de los equipos intervinientes y el fortalecimiento de los dispositivos de atención;

Que las recomendaciones formuladas constituyen un aporte significativo para orientar la toma de decisiones, optimizar la gestión y consolidar políticas públicas con enfoque de género;

Que la producción de este tipo de insumos, con participación de la sociedad civil, contribuye a fortalecer los mecanismos de seguimiento, transparencia y mejora continua de la acción estatal;

---

PRESIDENCIA

Que reconocer iniciativas de monitoreo y evaluación en materia de género implica también reafirmar el compromiso con políticas públicas sostenidas, eficaces y basadas en evidencia;

Que, por todo lo expuesto:

PRESIDENCIA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE  
SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE  
MINUTA DE DECLARACION  
N° /2025.-**

**ARTÍCULO 1:** Declarar de Interés Municipal el Monitoreo a 5 años de la implementación de la Ley Iara, realizado por la Fundación Siglo 21, como herramienta para el fortalecimiento de las políticas públicas en materia de violencia de género en la Provincia de Jujuy.

**ARTÍCULO 2º:** Remitir copia de la presente Declaración.

**ARTICULO 3:** Cumplido Archívese. -

  
Dr. GASTON MILLON  
CONCEJAL  
Bloque U.C.R.  
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy